SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1345/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 024/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID. 281.112.-

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 41/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014; órgano autorizado por Resolución Nº 1195/2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a las diversas modalidades de Contratación de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

1°).- ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 024/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL" ID. 281.112 a favor de la firma INGENIERO ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS R.U.C. 606020-0, por un monto total de Gs. 21.037.358 (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) hasta un Monto Mínimo de guaraníes 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones) y Monto Máximo de guaraníes 660.000.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones).

2°).- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar las Erogaciones en el Rubro 240 (Gasto por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores) en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

3°).- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes